

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica por la
Menciones:	Universidad de Almería Mención en Energías Renovables
Universidad/es:	Universidad de Almería
Centro/s:	• Escuela Superior de Ingeniería
Universidad/es participante/s:	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

Reducción de los ECTS requeridos para la obtención de la Mención, pasando de 30 a 21 ECTS.

La universidad indica que la mención de Energías Renovables es obligatoria para todo el alumnado del Grado. Para su obtención se deberá, como mínimo, haber superado 21 ECTS del conjunto de 30 ECTS que se ofertan con este fin dentro del Módulo Energías Renovables.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se indica que la modificación será efectiva cuando sea resuelta de forma favorable y sea firme.

Se indica que el alumnado no pierde derechos a cursar los contenidos de mención íntegros y puede además completar su formación con otros contenidos.

Se realizan las siguientes consideraciones y/o recomendaciones cuya incorporación o aplicación que ayudaran en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Indicar la presencialidad de las actividades formativas de los módulos/materias, ya que en la actual Memoria de define como 0, cuando el título se presenta como un título ofertado en la modalidad “presencial”.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro